

INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES INVAMA

1- INTRODUCCIÓN

El instituto de valorización como entidad pública descentralizada de la Alcaldía del Municipio de Manizales encargada de la administración del alumbrado público, el alumbrado navideño y las obras por valorización de la ciudad, presenta a través del presente documento la política institucional de Control Interno con la cual busca avalar que el control interno tal como ha sido concebido en la Constitución Política de 1991 busca: garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional, proteger los recursos buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten, velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características, lo que en su conjunto permitirá aumentar la confianza de los ciudadanos en la entidad pública.

La presente Política responde a los lineamientos de la dimensión Número 7 de "Control Interno" del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, la cual tiene como propósito suministrar una serie de lineamientos y buenas prácticas en esta materia, cuya implementación debe conducir a la entidad para conseguir los resultados propuestos y materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público.

2- MARCO LEGAL Y DERECHOS QUE GARANTIZA

Constitución Política de Colombia de 1991, el inciso segundo del artículo 209 establece que (...) *"La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley"*.

El artículo 269 establece que: *"En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas"*.

Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones"*.

Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."*

Decreto 1083 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública"*.

Decreto 1499 de 2017 *"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el*



Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”, que actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión e integra y actualiza en su séptima dimensión la estructura del Modelo Estándar de Control Interno sintetizándolo en 5 componentes y asignando roles mediante el modelo de “Líneas de Defensa”.

Para la correcta implementación de la Política de Control Interno al interior del Instituto de Valorización de Manizales INVAMA, se tendrán como punto de partida los documentos y herramientas disponibles en la página web del Departamento Administrativo de la Función Pública, los cuales podrán ser consultados de manera permanente en el siguiente enlace:

<https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/como-opera-mipg>

3. MARCO CONCEPTUAL

Comité Institucional de Gestión y Desempeño: Encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual sustituye los demás comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal (Decreto 1499 de 2017, art 2.2.22.3.8.)

Ambiente de Control: Conjunto de directrices y condiciones mínimas que brinda la alta dirección de la entidad, con el fin de implementar y fortalecer el Sistema de Control Interno.

Auditoría Interna: Es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una entidad. Ayuda a la Organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

Control: Cualquier medida que tome la dirección y otras partes para gestionar los riesgos y aumentar la probabilidad de alcanzar los objetivos y metas establecidos. La dirección planifica, organiza y dirige la realización de las acciones suficientes para proporcionar una seguridad razonable de que se alcanzarán los objetivos y metas.

Control Adecuado: Es el que está presente si la dirección ha planificado y organizado (diseñado) las operaciones de manera tal que proporcionen un aseguramiento razonable de que los objetivos y metas de la organización serán alcanzados de forma eficiente y económica.

Control Interno: Es el proceso efectuado por la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos dentro de las siguientes categorías: - Eficacia y eficiencia de las operaciones. - Confiabilidad de la información - Cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas que sean aplicables.

Efectividad: Medida del impacto de la gestión tanto en el logro de los resultados planificados, como en el manejo de los recursos utilizados y disponibles.

Eficacia: Grado en el que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados esperados.

Eficiencia: Capacidad de producir el máximo de resultado con el mínimo de recursos y tiempo.

Evaluación del Sistema de Control Interno: Actividad cuyo objetivo es verificar la existencia, nivel de desarrollo y el grado de efectividad del Control Interno para el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

Gestión: Actividades coordinadas para planificar, ejecutar, controlar, asegurar y mejorar la entidad.

Gestión de Riesgos: Un proceso para identificar, evaluar, manejar y controlar acontecimientos o situaciones potenciales, con el fin de proporcionar un aseguramiento razonable respecto al alcance de los objetivos de la organización.

Indicadores: Son instrumentos de medición necesarios para evaluar y controlar la gestión de toda la entidad. Se presentan como un conjunto de variables cuantitativas y/o cualitativas sujetas a la medición, que permiten observar la situación y las tendencias de cambio generadas en la entidad, en relación con el logro de los objetivos y metas previstos.

Mapa de aseguramiento: Es una herramienta diseñada con el fin de establecer una adecuada coordinación de los diferentes actores internos y externos relacionados con la función de aseguramiento en una organización para minimizar la duplicidad de esfuerzos y dar una cobertura adecuada a las diferentes tareas relacionadas con el riesgo, control y auditoría (Instituto de Auditores Internos, 2017).

Política: Directriz emitida por la alta dirección sobre lo que hay que hacer para efectuar el control. Constituye la base de los procedimientos que se requieren para la implantación del control.

Plan de Mejoramiento: Conjunto de medidas de corto, mediano o largo plazo destinadas a subsanar las debilidades y sus causas detectadas por las distintas fuentes de evaluación (Auditorías Internas, Autoevaluación, Auditorías Externas), con el objetivo de materializar el mejoramiento continuo en la entidad para lograr el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.

Riesgo: La posibilidad de que ocurra un acontecimiento que tenga un impacto en el alcance de los objetivos. El riesgo se mide en términos de impacto y probabilidad.

Riesgo Residual: Nivel de riesgo que permanece luego de tomar sus correspondientes medidas de tratamiento.

Sistema de Control Interno: Es el sistema integrado por el esquema de la organización, el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por la entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de la políticas trazadas por la Dirección y en atención a las metas y objetivos previstos.

Autocontrol: Capacidad de cada servidor público para aplicar en el día a día los controles que han sido diseñados para garantizar de forma razonable el cumplimiento de metas y objetivos de la entidad en sus diferentes niveles.

Autogestión: Capacidad institucional de toda entidad pública para interpretar, coordinar, aplicar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido asignada por la Constitución, la Ley y sus Reglamentos.

Autoregulación: Es la capacidad institucional para aplicar de manera participativa al interior de las entidades, los métodos y procedimientos establecidos en la normatividad, que permitan el desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno bajo un entorno de integridad, eficiencia y transparencia en la administración pública.

Autoevaluación: Proceso sistemático que permite evaluar de forma periódica el ejercicio de las operaciones clave de la entidad, permitiendo generar información a tiempo para la toma de decisiones.

Servicios de Consultoría: Actividades de asesoramiento y servicios relacionados, proporcionadas a los clientes, cuya naturaleza y alcance estén acordados con los mismo y estén dirigidos a añadir valor y a mejorarlos procesos de gobierno, gestión de riesgos y control de una organización, sin que el auditor interno asuma responsabilidades de gestión.

Control: Mecanismos o estrategias establecidas para disminuir la probabilidad de ocurrencia del riesgo, el impacto de los riesgos y/o asegurar la continuidad del servicio en caso de llegarse a materializar el riesgo.

Evaluación del control: Verificación y evaluación del control, determinar la calidad y efectividad de los controles internos a nivel de los procesos y de cada área organizacional responsable, permitiendo emprender las acciones de mejoramiento del control requeridas.

Gestión de riesgo: Un proceso para identificar, manejar y controlar acontecimientos o situaciones potenciales, con el fin de proporcionar un aseguramiento razonable respecto del alcance de los objetivos de la entidad.

Líneas de defensa: Esquema de asignación de responsabilidades, adaptada del “Modelo de las 3 Líneas de Defensa” del Instituto de Auditores, el cual proporciona una manera simple y efectiva para mejorar las comunicaciones en la gestión de riesgos y control mediante la aclaración de las funciones y deberes esenciales relacionados.

Planes: Es el conjunto coherente de políticas, estrategias y metas. El plan constituye el marco general y reformable de acción, deberá definir las prácticas a seguir y el marco en el que se desarrollarán las actividades.

Procedimiento: Forma especificada de llevar a cabo una actividad o un proceso.

Procesos: Conjunto de actividades mutuamente relacionados o que interactúan, que utilizan las entradas para proporcionar un resultado previsto.

Programa: Se define como una agrupación de componentes dentro de los cuales se encuentran proyectos vacacionales institucionales que se articulan alrededor de un único objetivo y que sirve para generar beneficios a la entidad y alcanzar un cambio estratégico que no podrían ser logrado por los proyectos de forma individual.

Proyectos: Es un conjunto de actividades coordinadas y relacionadas entre sí que buscan alcanzar un objetivo específico dentro de un plazo determinado, con un costo y un alcance definidos.

Seguimiento: Determinación del estado de un sistema, un proceso, un producto, un servicio o una actividad.

4- OBJETIVO

“El Instituto de Valorización de Manizales INVAMA se compromete a implementar, sostener, evaluar y mejorar de manera permanente el Sistema de Control Interno, de acuerdo con lo establecido en la séptima dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, de acuerdo a lo contemplado en el Decreto 1499 de 2017 y las normas que lo modifiquen o adicionen; todo ello encaminado a desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, que contribuya a la toma de decisiones y la mejora continua, acogiendo estrategias orientadas a originar el ambiente de control, la gestión del riesgo, las actividades de control, la información y comunicación y el monitoreo”.

Esta política es liderada desde el nivel Nacional por el Departamento Administrativo de la Función Pública– DAFP y al interior del Instituto de Valorización de Manizales INVAMA se encuentra a cargo de la Oficina de Control Interno y la Subdirección Técnica.



4.1 Objetivos específicos

Proteger los Recursos, buscando una adecuada administración de los mismos ante posibles riesgos que los afecten.

Aumentar la confianza de los ciudadanos en Instituto de Valorización de Manizales INVAMA.

Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características,

Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional evitando la materialización de riesgos que afecten el normal desempeño de las funciones.

5- POLITICA

La intención principal de esta política es permitir al Instituto de Valorización de Manizales INVAMA contar con acciones, métodos, procedimientos de control y de gestión del riesgo, igualmente mecanismos para la prevención y evaluación de éste. Con la implementación se logra cumplir el objetivo de MIPG "Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua".

A través del Modelo Estándar de Control Interno MECI y los componentes que la conforman se proporciona una estructura de control a la gestión, el cual brinda elementos para construir y fortalecer el Sistema de Control Interno, basándose en parámetros necesarios (autogestión) para que las entidades establezcan acciones, políticas, métodos, procedimientos, mecanismos de prevención, verificación y evaluación en procura de su mejoramiento continuo (autorregulación), en la cual cada uno de los servidores de la entidad se constituye en parte integral (autocontrol).

En razón a lo anterior, el Instituto de Valorización de Manizales INVAMA, se compromete a diseñar y mantener la estructura del MECI a través de sus cinco componentes Ambiente de Control; Evaluación del Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación, Actividades de Monitoreo; asignando las responsabilidades en la materia, a cada uno de los servidores, acorde con el esquema de las líneas de defensa y de acuerdo con la naturaleza misma de la entidad.

Aunado a lo anterior, teniendo clara la estructura del MECI el Instituto de Valorización de Manizales INVAMA como parte de las entidades a las que les aplica la Ley 87 de 1993, implementará de manera simultánea y articulada, una serie de

actividades asociadas con la estructura, definiendo responsabilidades y autoridades a través del modelo de las líneas de defensa y los componentes de control.

LÍNEAS DE DEFENSA	COMPONENTES DE CONTROL
<p>Líneas de Defensa</p> <p>Instancia decisoria dentro del Sistema de Control Interno, cuya responsabilidad recae en la Alta Dirección y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno; su rol principal es analizar los riesgos y amenazas, que puedan afectar el cumplimiento de los planes estratégicos, así como definir el marco general para la gestión del riesgo (Política de Administración del Riesgo) y el cumplimiento de los planes de la entidad.</p>	<p>Asegurar un Ambiente de Control:</p> <p>El Instituto de Valorización de Manzales INVAMA debe asegurar un ambiente de control que le permita disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Esto se logra con el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la Alta Dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. El Ambiente de Control se fortalece a partir del desarrollo de otras dimensiones como Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gestión con Valores para resultados y Talento Humano.</p>

LÍNEAS DE DEFENSA	COMPONENTES DE CONTROL
<p>Primera Línea de Defensa:</p> <p>Esta línea está bajo la responsabilidad, principalmente, de los líderes de programas, procesos y proyectos y de sus equipos de trabajo (en general servidores públicos de todos los niveles de la organización); su rol principal es el mantenimiento efectivo de controles internos, la ejecución de gestión de riesgos y controles en el día a día. Estos actores de primera línea identifican, evalúan, controlan y mitigan los riesgos a través del "Autocontrol".</p>	<p>Asegurar la gestión del riesgo en la entidad:</p> <p>Este segundo componente hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad. Permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales. La gestión del riesgo se fortalece a partir del desarrollo de la dimensión de Gestión con Valores para Resultados.</p>
<p>Segunda Línea de Defensa:</p> <p>Esta línea está bajo la responsabilidad, principalmente, de la Oficina Asesora de Planeación o quien haga sus veces, coordinadores de equipos de trabajo, comités de riesgos (donde existan), comité de contratación, áreas financieras, entre otros, que respondan de manera directa por el aseguramiento de la operación; su rol principal es asegurar que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente, supervisan la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces; así mismo, consolidan y analizan información sobre temas clave para la entidad, base para la toma de decisiones y de las acciones preventivas necesarias para evitar materializaciones de riesgos, todo lo anterior enmarcado en la "autogestión".</p>	<p>Diseñar y llevar a cabo las actividades de control del riesgo en la entidad:</p> <p>El tercer componente hace referencia a la implementación de controles, esto es, valorar los mecanismos para dar tratamiento a los riesgos.</p> <p>Para ello la entidad debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definir y desarrollar actividades de control que contribuyan a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso. • Implementar políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en materia de control. <p>El desarrollo de actividades de control se fortalece a partir de la implementación de la</p>

	dimensión de Gestión con Valores para Resultados
--	--

LÍNEAS DE DEFENSA	COMPONENTES DE CONTROL
<p>Tercera Línea de Defensa:</p> <p>Esta línea está bajo la responsabilidad de la Oficina de Control Interno a quien le corresponde desarrollar su labor a través de los siguientes roles a saber: Liderazgo Estratégico, Enfoque hacia la Prevención, Evaluación de la Gestión del Riesgo, Evaluación y Seguimiento, Relación con Entes Externos de Control.</p>	<p>Efectuar el control a la información y la comunicación organizacional:</p> <p>En este cuarto componente de control se verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de la entidad, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés.</p> <p>Para ello, la entidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Genera y obtiene información relevante, oportuna, confiable, íntegra y segura que da soporte al Sistema de Control Interno. • Comunica la información relevante hacia el interior de la entidad, para apoyar el funcionamiento del Sistema de Control Interno. • Se comunica con los grupos de valor, sobre los aspectos claves que afectan el funcionamiento del Sistema de Control Interno y proporciona información hacia las partes externas en respuesta a las necesidades y expectativas. Este componente se fortalece a partir de la implementación de la dimensión de Información y Comunicación.

LÍNEAS DE DEFENSA	COMPONENTES DE CONTROL
	<p>Implementar las actividades de monitoreo y supervisión continua en la entidad:</p> <p>Este tipo de actividades se constituyen en la gestión institucional cotidiana o a través de evaluaciones continuas y separadas (autoevaluación, auditorías), y su propósito es valorar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ la efectividad del control interno de la entidad pública; ➤ la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; ➤ el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; y ➤ los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones en la planeación, establecer tendencias, y

generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública.

6- ALCANCE Y APLICABILIDAD

La política de Control Interno aplica e involucra a todos los Procesos del Sistema Gestión de Calidad SGC, en los distintos niveles y dependencias del Instituto de Valorización de Manzales INVAMA, de acuerdo con el modelo de las Líneas de Defensa.

Aunado a ello con la implementación de la política se logra cumplir el objetivo de MIPG, Desarrollar una Cultura Organizacional Fundamentada en la Información, el Control y la Evaluación, para la Toma de Decisiones y la Mejora Continua, a continuación, se definen las responsabilidades a partir de cuatro líneas de defensa

<p>LINEA ESTRÉGICA</p> <p>A cargo de la Alta Dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno</p>	<p>1ª. LÍNEA DE DEFENSA</p> <p>Líderes de proceso y sus equipos: en general servidores públicos en todos los niveles de la organización. AUTOCONTROL</p>
	<p>2ª. LÍNEA DE DEFENSA</p> <p>Jefes de planeación o quienes hagan sus veces, coordinadores de equipos de trabajo, comités de riesgos (donde existan), comité de contratación, áreas financieras, de TIC, entre otros que generen información para el Aseguramiento de la operación. AUTOEVALUACIÓN</p>
	<p>3ª. LÍNEA DE DEFENSA</p> <p>Oficina de Control Interno EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p>

7- ACCIONES ESTRATEGICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN

- A partir de los resultados de la evaluación o seguimiento del SCI, generar alertas al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para la mejora de la gestión.
- Revisar la exposición de la entidad a los riesgos de corrupción y fraude; a través de las líneas de denuncia, monitoreando el progreso de su tratamiento.
- Verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la política de administración del riesgo, con énfasis en los de fraude y corrupción.
- Verificar que la asignación de autoridad y responsabilidad permita el flujo de la información y el logro de los objetivos de la entidad.

- Evaluar el Direccionamiento Estratégico y alertar oportunamente sobre cambios actuales o potenciales que puedan afectar el cumplimiento de los Objetivos de la Entidad.
- Efectuar evaluación y seguimiento a las políticas y estrategias de gestión del talento humano implementadas en la entidad.
- Verificar y evaluar que la entidad haya definido una política de administración del riesgo, atendiendo los lineamientos establecidos en la metodología adoptada por esta, (Ej. Guía Administración del Riesgo de Gestión, Corrupción y de Seguridad Digital y diseño de controles para entidades públicas).
- Identificar, valorar y definir la opción de tratamiento a los riesgos (gestión, corrupción, seguridad digital, fraude, financieros, entre otros) que pueden afectar el logro de los objetivos de los procesos, programas o proyectos en los cuales participe, acorde con la política de administración del riesgo.
- Evaluar y alertar oportunamente sobre cambios que afecten la exposición de la entidad a los riesgos de corrupción y fraude.
- Cumplir con las políticas y lineamientos para generar y comunicar la información relevante, de manera accesible, oportuna, confiable, íntegra y segura, que facilite las acciones de control en la entidad.
- Verificar que la información fluya, a través de los canales establecidos, de manera accesible, oportuna, confiable, íntegra y segura al interior de la entidad, que respalde el funcionamiento del sistema de control interno.

8. PLAN DE ACCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

ESTRATEGIA	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
Apoyar a la Alta Dirección y los líderes de proceso para un adecuado y efectivo ejercicio de la gestión de los riesgos que afectan el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales	Seguimiento permanente a los riesgos con el objetivo de evitar su materialización	número de seguimientos programados / número de seguimientos realizados	Asesor de Control Interno y Jefe de Unidad Técnica	Permanente
Identificar acontecimientos potenciales que afecten la planeación de la entidad.	Programa Anual de Auditoria	Auditorias programadas/ auditorias efectivamente realizadas	Asesor de Control Interno	De acuerdo al Programa

Monitorear el uso de las líneas de denuncia interna y externa sobre situaciones irregulares o posibles incumplimientos que afecten el normal desempeño de las funciones	Seguimiento constante, con el fin de resolver las inquietudes que se presenten de manera inmediata	número de seguimientos programados / número de seguimientos realizados	Asesor de Control Interno y Jefe de Unidad Técnica	Permanente
Fortalecer el conocimiento de los servidores del Instituto de Valorización de Manizales INVAMA en todo lo relacionado con el Sistema de Control Interno	Socialización constante del Sistema	número de socializaciones programadas / número de socializaciones efectivamente realizadas	Asesor de Control Interno	Permanente

8.1. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Los responsables de realizar seguimiento y evaluación a los avances de la política son el Asesor de Control Interno, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, Comité Institucional de Gestión y Desempeño, de acuerdo a los cambios en la normatividad que le aplica.

9. COMUNICACIÓN

La presente política será publicada en la página web de la entidad con el objetivo de ser conocida por toda la comunidad, adicionalmente difundida y socializada mediante correo electrónico institucional para comprensión de todas las personas que forman parte del Instituto de Valorización de Manizales INVAMA.

10. RESPONSABLES DE SU IMPLEMENTACIÓN

Por la naturaleza, misionalidad y objetivo de la política, el Profesional del área de Control Interno será el responsable de su divulgación, sensibilización implementación y cumplimiento de su plan de acción.

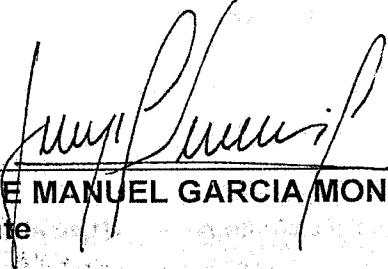
11. POLITICAS CON LAS QUE INTERACTUA

La presente política se articula e interactúa con las demás políticas que se tienen establecidas en Instituto de Valorización de Manizales INVAMA las cuales hacen parte integral del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, en cumplimiento al Decreto 1499 del 2017 y demás Actos Administrativos que lo complementen modifiquen o adicionen.

12. APROBACIÓN

La presente política fue aprobada mediante Acta Número 002 del 17 febrero de 2026 por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Firma



JORGE MANUEL GARCIA MONTES
Gerente

Elaboro: Joaquín Giraldo
Reviso: Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño